



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 1015/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00022349-9/2020, las Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la designación del agente Juan Pablo Schnaiderman en el cargo de Secretario Letrado en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Zanetta, a partir del 20 de diciembre de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo 18078/20 –SISTEA, que el agente Juan Pablo Schnaiderman se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a CABA, conforme Res. Pres. N° 1180/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 20 de diciembre de 2020, a Juan Pablo Schnaiderman, Legajo N° 5829, en el cargo de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta.

Art. 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano; a la Dirección General de Programación y Administración



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Contable; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1015/2020